

DESCRIPCIÓN Y APLICACIÓN:

El Diesel Común S50 es un producto como el Diesel Común mejorado en el contenido de azufre, ahora con menos de 50 ppm (partes por millón) con un número de cetano como mínimo de 51. Esta disminución en el contenido de azufre acarrea diversos beneficios ambientales como: menor emisión de material particulado y menor emisión de humo negro.

Está recomendado para motores con exigencia en la norma Euro III / Euro IV y anteriores, con sistemas a inyección indirecta a través de bombas inyectoras, el bajo contenido de azufre proporciona una disminución en la formación de depósitos en el motor. Petrobras Paraguay ofrece al mercado este producto en toda su red de estaciones de servicios, mezclado con biodiesel al 1% de acuerdo a las reglamentaciones nacionales vigentes.

ESPECIFICACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DIESEL S50

Análisis	Unidad	Método	Especificaciones	
			MÍNIMO	MÁXIMO
Apariencia	-	VISUAL	-	-
Biodiesel (FAME)	% v/v	EN-14078	1,0	
Color Comercial	-	VISUAL	-	-
Color	-	ASTM D1500	-	2,0
Densidad a 15 °C	g/ml.	ASTM D1298	-	0,860
Viscosidad Cinemática a 40 °C	cSt (mm ² /s)	ASTM D445	1,9	5,0
Destilación 90 % Vol. recogido	°C	ASTM D86	-	350
Corrosión lámina de cobre 50°C. 3 hs.	Nº	ASTM D130	-	2
Cenizas	%m/m	ASTM D482	-	0,01
Agua - Crackle	-	Método Local	No se detecta	
Agua y Sedimentos	% V/V	ASTM D1796	-	0,05
Azufre	ppm (mg/kg)	ASTM D 129/ ASTM D 4294	-	50
Aromáticos	% V/V	ASTM 1319	-	30
Número de Cetano	-	ASTM D613	51	
Punto de Inflamación	°C (P.M.)	ASTM D93	50	
Punto de Escurriente-verano (noviembre a marzo)	°C	ASTM D97	-	0
Punto de Escurriente-invierno (abril a octubre)	°C	ASTM D97	-	-5
Residuo Carbonoso Ramsbottom en 10% de residuo destilado	%m/m	ASTM D524	-	0,25
Lubricidad	micras	ASTM D6079		520
Contaminación por partículas	g/cm ³	ASTM D6217		24

OBSERVACIÓN: Considerando las Especificaciones establecidas por el MIC¹ DECRETO N° 4562/15 - Resolución N° 1224/16 para la comercialización; los valores del Diesel S50 cumple con lo especificado para un Diesel Automotriz Tipo III.

Nota: Estas Especificaciones pueden sufrir variaciones en función a modificaciones del marco legal correspondiente que define los límites mínimos de comercialización para los Combustibles Diesel.

¹MIC: Ministerio de Industria y Comercio de Paraguay.

Fecha de Emisión: Abril/2018

Página 1 de 1